

EXPEDIENTE N.º. 2500188

FECHA DEL INFORME: 31/03/2020

**INFORME DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN
DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD DEL ÁMBITO DEL
TÍTULO EVALUADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS
PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL PARA
LA OBTENCIÓN DE ESTE SELLO**

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (UC3M)
Menciones/Especialidades	SIN MENCIONES
Centro/s donde se imparte	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (EPS)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro.	PRESENCIAL
Periodo por el que se concedió el sello (según el informe final para la obtención del Sello).	16 FEBRERO 2017 – 16 DE FEBRERO 2020

El título al que este informe hace referencia obtuvo el Sello Internacional de Calidad del ámbito del título evaluado con prescripciones.

El cumplimiento de estas prescripciones, aceptadas por la universidad, debe ser comprobado por la Comisión de Acreditación de este Sello con el fin de que, en caso favorable, el periodo de validez del Sello pueda extenderse.

Se presenta a continuación el Informe de la Comisión de Acreditación del Sello Internacional de Calidad del ámbito del título evaluado sobre el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Informe Final para la obtención de este Sello, elaborado tras el análisis de la documentación correspondiente, presentada por la universidad.

Este informe incluye la valoración final sobre el cumplimiento de las prescripciones y el periodo de validez definitivo de este Sello.

CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES

PRESCRIPCIÓN 1

PRESCRIPCIÓN 1:

Se debe incluir en el desarrollo de las asignaturas más directamente vinculadas a la Ingeniería Eléctrica actividades de carácter obligatorio que permitan alcanzar la capacidad de aplicar sus conocimientos para plantear y llevar a cabo proyectos que cumplan unos requisitos previamente especificados.

CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA:

Criterio 8. Resultados del aprendizaje. EURACE.

Estándar: *Los egresados del título han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos por la European Network for Accreditation of Engineering Education (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.*

VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN

La Comisión de Acreditación del Sello valora positivamente el cumplimiento de la prescripción indicada.

Se constata el cumplimiento del plan de actuación previsto con la puesta en marcha de la incorporación de nuevas actividades para desarrollar competencias relacionadas con proyectos de ingeniería (ampliación de contenidos, y peso en la evaluación de los proyectos en varias asignaturas, tales como "*Regulación de sistemas eléctricos*", "*Máquinas eléctricas rotativas*", "*Protecciones eléctricas*" y "*Generación eólica y fotovoltaica*").

Así mismo, se han aportado evidencias suficientes que avalan lo anterior: correos electrónicos, presentación, fichas oficiales, cronogramas, enunciados y ejemplos, etc.

Por todo lo anterior, tomando en consideración la información aportada por la universidad en su informe de cumplimiento de las prescripciones, junto con las evidencias aportadas, la Comisión de Acreditación del Sello considera que se ha cumplido esta prescripción.

PRESCRIPCIÓN 2

PRESCRIPCIÓN 2:

Se debe incluir en el desarrollo de las asignaturas más directamente vinculadas a la Ingeniería Eléctrica actividades de carácter obligatorio que permitan alcanzar la capacidad de diseñar y realizar experimentos, interpretar los datos y sacar conclusiones para todos los estudiantes de este título.

CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA:

Criterio 8. Resultados del aprendizaje. EURACE.

Estándar: Los egresados del título han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos por la European Network for Accreditation of Engineering Education (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN

La Comisión de Acreditación del Sello valora positivamente el cumplimiento de la prescripción indicada.

Se constata el cumplimiento del plan de actuación previsto con la puesta en marcha de la incorporación de nuevas actividades para desarrollar competencias relacionadas con aplicación práctica de la ingeniería (ampliación de contenidos, y peso en la evaluación de los proyectos, aumento de prácticas, etc.) en varias asignaturas, tales como "*Líneas y Subestaciones Eléctricas*", "*Máquinas eléctricas rotativas*" y "*Control de Máquinas Eléctricas*".

Así mismo, se han aportado evidencias suficientes que avalan lo anterior: correos electrónicos, presentación, fichas oficiales, tablas, guiones de las nuevas prácticas, cronogramas, enunciados y ejemplos, etc.

Por todo lo anterior, tomando en consideración la información aportada por la universidad en su informe de cumplimiento de las prescripciones, junto con las evidencias aportadas, la Comisión de Acreditación del Sello considera que se ha cumplido esta prescripción.

MOTIVACIÓN

Una vez analizado el cumplimiento de las prescripciones señaladas en el Informe Final para la obtención del Sello Internacional de Calidad del ámbito del título evaluado, la Comisión de Acreditación de este Sello emite la siguiente valoración:

Las prescripciones se cumplen	Las prescripciones no se cumplen
X	

Periodo por el que se concede el sello
Del 16 de febrero de 2017 al 16 de febrero de 2023

En Madrid, a 31 de marzo de 2020



El Presidente de la Comisión de Acreditación del Sello